



INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se presenta por este medio el informe anual relativo a los trabajos realizados por esta Comisión General.

En este orden de ideas, es oportuno informar que en lo que va del año 2020, se han llevado un total de 6 sesiones, en las cuales la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal atendió un número importante de asuntos en trámite, Iniciativas y Puntos de Acuerdo, entre los que destacan los siguientes:

- Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zacatlán, Puebla, a donar a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Puebla, con destino a la Secretaría de Educación del Estado, respecto del terreno rústico denominado “EL AHUACATE”, ubicado en el Barrio de Eloxochitlán, en el Municipio de Zacatlán, Puebla, para el funcionamiento de la “Telesecundaria Juan Escutia”, con clave CCT21ETV0837N.
- Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zacatlán, Puebla, a donar a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Puebla, con destino a la Secretaría de Educación del Estado, el terreno ubicado en la Tercera Calle de Porfirio Díaz, para el funcionamiento del Preescolar Graciela Cortes Arroyo, con clave CCT21DJN2098H.
- Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zacatlán, Puebla, la desincorporación del dominio público y la enajenación bajo la figura de donación a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Puebla, con destino a la Secretaría de Educación del Estado, respecto del predio rústico denominado “CHICHILAPA”, ubicado en el Barrio de Atzingo, en el Municipio de Zacatlán, Puebla, para el funcionamiento del “Bachillerato General Ernesto Martínez Pérez”, con clave CCT21EBH0333N.



- Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xiutetelco, Puebla, a donar a título oneroso a favor del Gobierno del Estado de Puebla, con destino a la Secretaría de Educación del Estado, el predio ubicado en la sección segunda del Municipio de Xiutetelco, Puebla, para la instalación y funcionamiento del Jardín de Niños Xiutetelco, con clave CCT21EJN1387R.
- Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xiutetelco, Puebla, a donar a título oneroso a favor del Gobierno del Estado de Puebla, con destino a la Secretaría de Educación del Estado, el predio rústico menor sin denominación, ubicado en la Sección Séptima Alto Lucero, perteneciente al Municipio de Xiutetelco, Puebla, para la instalación y funcionamiento del Jardín de Niños Rosario Castellanos, con clave C.C.T.21DCC1229N.
- Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xiutetelco, Puebla, a donar a título oneroso a favor del Gobierno del Estado de Puebla, con destino a la Secretaría de Educación del Estado, el predio rústico sin nombre ubicado en la Localidad de San José del Municipio de Xiutetelco, Puebla, para la instalación y funcionamiento del Bachillerato Octavio Paz, con clave CCT21EBH0412Z.
- Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe Victoria, Puebla, la desincorporación del dominio público y la enajenación bajo la figura de donación de una superficie de una hectárea, ocho áreas, noventa y uno punto novecientos cincuenta centiáreas (1-08-91.950), del inmueble Identificado como Parcela 392 Z-1 P1/2 (Trescientos Noventa y Dos, Z Guion Uno P Uno Diagonal Dos) del Ejido Agua de La Mina, Municipio de Lafragua, Puebla, a favor del Gobierno del Estado de Puebla, para el funcionamiento único y exclusivo de un “Hospital Integral”.
- Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, Puebla, a donar a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Puebla, con destino a



la Secretaría de Educación del Estado, el polígono número uno, escuela, manzana, sin número, lote sin número, que se segrega del predio donde se encuentra erigida la unidad habitacional “Xalpatlaco”, actualmente marcado con el número oficial diez de la Calle Gardenias en la Unidad Habitacional Infonavit de la Ciudad de Atlixco, Puebla; para la instalación y funcionamiento de la Secundaria Doctor Gabino Barreda, con clave CCT21DES0045Z.

- Dictamen con Minuta de Decreto por el que se suprime el Organismo Público Descentralizado denominado “Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto”, creado mediante Decreto del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el veintisiete de enero de dos mil diecisiete.
- Dictamen con Minuta de Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Universidad de Salud”.
- Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Decreto que Crea al Organismo Público Descentralizado denominado “Sistema Operado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Martín Texmelucan”.
- Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Catastro del Estado de Puebla.
- Acuerdo por virtud del cual se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los Ayuntamientos de los municipios Mazapiltepec de Juárez, Nopalucan, Rafael Lara Grajales, San José Chiapa y Soltepec, pertenecientes al Polígono de Ciudad Modelo, a efecto de que realicen las gestiones necesarias para que dichos municipios que se encuentran dentro del citado polígono, puedan ser declarados como Zona Económica Especial.
- Dictamen por el que se declara sin materia la Iniciativa de Decreto, por virtud del cual se derogan las fracciones V, VI y VII del artículo 86 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019.



- Dictamen por el que se declara sin materia la Iniciativa de Decreto, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zacatlán, Puebla, la desincorporación del dominio público y la enajenación bajo la figura de donación de una fracción de 1,500.00 m² del inmueble identificado como “Una fracción del predio rústico denominado ‘El Fresno’, ubicado en el Barrio de Maquixtla, Municipio de Zacatlán, Puebla”, a favor del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, para que pueda ser utilizado única y exclusivamente para el funcionamiento de la “Casa de Jóvenes en Progreso de Zacatlán”.
- Dictamen por el que se declara sin materia la Iniciativa de Decreto, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Vicente Guerrero, Puebla, la enajenación bajo la figura de donación pura y gratuita de una fracción de 1,501.34 m² del inmueble identificado como “Una fracción del terreno denominado ‘Ahuaxotla’, ubicado en el Municipio de Vicente Guerrero, Puebla” a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, para que pueda ser utilizado única y exclusivamente para la construcción, operación y funcionamiento de la “Casa de Jóvenes en Progreso de Vicente Guerrero”.
- Dictamen con Minuta de Decreto por el que se suprime el Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Metropolitano de Planeación del Estado de Puebla”, creado mediante Decreto del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete, para su análisis y en su caso, aprobación.
- Acuerdo, por virtud del cual se exhorta respetuosamente a los doscientos diecisiete Municipios del Estado, para que de acuerdo a sus facultades, los Jueces del Registro Civil por Ministerio de Ley, se apeguen a la cuota establecida en la Ley de Ingreso del Estado de Puebla, en cuanto al cobro de los derechos, respecto a la expedición de copias o extractos certificados del acta de nacimiento.
- Dictamen con Minuta de Decreto por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a donar en favor de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de San Andrés Cholula y San Pedro Cholula, los inmuebles descritos en el considerando VI del presente



dictamen, para que en ellos se desarrollen y ejecuten, única y exclusivamente, en el ámbito de sus respectivas competencias, todas aquellas acciones inherentes a la protección, conservación, restauración y demás acciones tendientes al cumplimiento de la causa de utilidad pública respectiva, de conformidad con las facultades establecidos en su Ley y demás ordenamientos internos.

- Dictamen con Minuta de Decreto por el que se Abroga el similar por el que autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a permutar una superficie de 420,000.00 metros cuadrados del inmueble conocido como el Parque Ecológico “General Lázaro Cárdenas”, inmueble descrito en el Considerando IX por una superficie de 461,426.75 metros cuadrados, inmueble descrito en el Considerando X y XI del presente Decreto, en términos de la legislación aplicable, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho.
- Dictamen con Minuta de Decreto por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a donar una porción de 10,330.98 m² (diez mil trescientos treinta punto noventa y ocho metros cuadrados) del inmueble denominado “GRANJA LA VIRGEN”, ubicado en el Distrito Judicial de Cholula, Puebla, en favor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla; con el objeto de que sea usado para oficinas administrativas para la gestión municipal.
- Dictamen con Minuta de Decreto por el que se suprime el Organismo Público Descentralizado denominado “Régimen Estatal de Protección Social en Salud”, creado mediante Decreto del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día ocho de septiembre de dos mil quince.

Es en este sentido que, atendiendo a la legislación aplicable y gracias al trabajo de cada uno de las y los diputados que integramos la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, se rinde el presente informe de labores.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
A 06 DE NOVIEMBRE DE 2020

DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL